APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°50/2014, ID:3671-66-L114, "ASESORIA PROYECTOS CIRCULAR 33"

DECRETO N° 5918

CHILLAN VIEJO, 19 de Noviembre de 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94 del 01/10/2014.

c) El Decreto N°5763 del 11 de Noviembre de 2014, que aprueba adjudicación denominada **ASESORIA PROYECTOS CIRCULAR 33** con doña **MARJORIE ALEJANDRA HERRERA JARA** , por un monto de **$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) impuestos incluidos, por un periodo de **3 meses.**

d) La Orden de Compra N°3671-106- SE14.

e) El Contrato de prestación de servicio de fecha 19 de noviembre de 2014

DECRETO:

1.- APRÚEBASE el contrato de prestación de servicio de fecha 19 de noviembre de 2014, denominada **ASESORIA proyectos circular 33** con la señorita **MARJORIE ALEJANDRA HERRERA JARA,** por un monto de **$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos) impuestos incluidos, por un periodo de **3 meses.**

2.- NÓMBRASE como inspector del presente contrato al Director de Planificación a quien lo subrogue.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.01.002 Consultorías del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/OES/DPM/MGGB/mggb.
DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, DAF, Secretaria Municipal.

Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, 19 de Noviembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su ALCALDE (S) don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y doña MARJORIE ALEJANDRA HERRERA JARA, RUT: 16.497.635-1, con domicilio en Villa Padre Hurtado III, pasaje Fraternidad N° 960 Chillán Viejo, en adelante "ASESOR", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga a la Profesional, la **"ASESORIA PROYECTOS CIRCULAR 33".**

SEGUNDO: La Asesor, se compromete a realizar la asesoría de acuerdo a los Términos de Referencia y Presupuesto entregado, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total de la asesoría asciende a la suma de **$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: La asesoría se cancelará en estados de pagos mensuales. Para cursar los estados de pagos, la Asesor contratada deberá entregar los siguientes documentos:

a) Boleta de honorarios, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo.
b) Informe Técnico del Profesional.
c) Informe emitido por la I.T.S. Inspección Técnica Municipal donde certifique que la asesoría prestada por el profesional se realizó de acuerdo al contrato, por lo tanto aprueba el pago.

SEXTO : La duración de la asesoría técnica será de 3 meses, a contar del día siguiente a la fecha de la firma del contrato. La asesoría deberá desarrollarse en la Dirección de Planificación del Municipio, ubicadas en Serrano N° 300 Chillán Viejo o donde instruya el Inspector Técnico del Servicio (ITS).

Los horarios de trabajos serán de Lunes a jueves, en horario 08:15 a 17.30 hrs. y el día viernes de 08:15 y hasta las 16.30 hrs., respectivamente.

Los horarios de trabajos serán los mismos establecidos para los trabajadores municipales, hasta el cabal cumplimiento de los objetivos planteado. La asesoría técnica deberá asistir sábados y domingos y/o festivos si es solicitado por el ITS para dar cumplimiento a objetivos.

La movilización deberá ser proporcionada por la Asesor contratado para estos efectos, ya sea en locomoción pública o vehículo particular.

El asesor deberá contar con los siguientes elementos logísticos de comunicación y datos: notebook y teléfono celular como mínimo.
Todo lo relacionado con alimentación y/o comestibles, será de responsabilidad del contratado.

SEPTIMO: Una vez cumplido el plazo del contrato la Asesor deberá ingresar por Oficina de Partes, el último estado de pago, para proceder a su cancelación.

OCTAVO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato.

MARJORIE ALEJANDRA HERRERA JARA
PROFESIONA INGENIERO COMERCIAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DPM/MGGB/mggb